

Consulta Previa

Ministerio de Cultura

Contenido

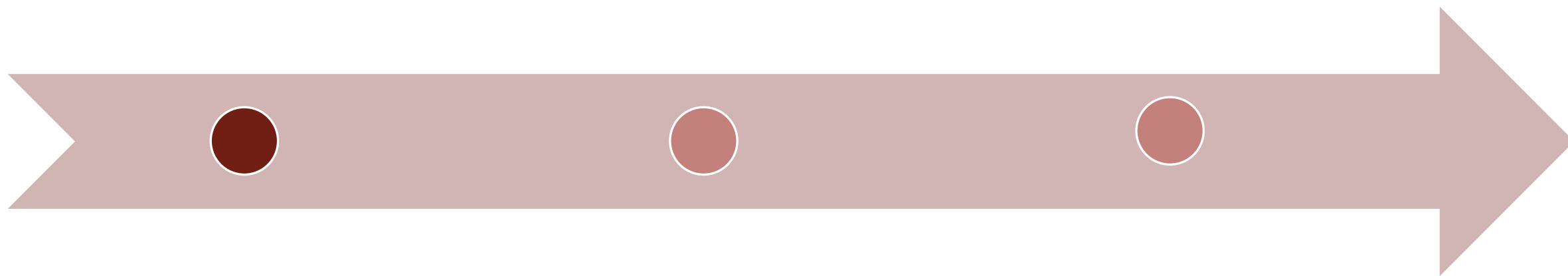
1. Antecedentes
2. El derecho a la consulta: quiénes, cómo y qué
3. El rol del Viceministerio de Interculturalidad
4. Avances
5. Retos

1. ANTECEDENTES

Convenio N° 169
OIT (1995)

Ley de Consulta
Previa (2011)

Reglamento de la
Ley de Consulta
Previa (2012)



2. EL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA

Es el derecho colectivo de los pueblos indígenas a ser consultados por el Estado para lograr acuerdos en torno a medidas susceptibles de afectar sus derechos colectivos.

La consulta es un diálogo entre el Estado y los pueblos indígenas. **No es un referéndum, no otorga derecho a veto y no es para individuos.**

¿Qué se consulta?

Cualquier medida administrativa o legislativa que afecte directamente los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

La afectación directa se define como el cambio en la situación jurídica o en el ejercicio del derecho

¿Quiénes consultan?

Los responsables de realizar la consulta son las entidades promotoras (conducen el proceso).

Las entidades promotoras son: el Poder Ejecutivo, los Gobiernos Regionales o los Gobiernos locales.

¿A quiénes se consulta?

Los Pueblos Indígenas que puedan ver afectados sus derechos colectivos, a través de sus organizaciones representativas.

52 pueblos indígenas: 48 en la Amazonía y 4 en los Andes

Criterios de identificación

CONTINUIDAD HISTÓRICA

Permanencia en el territorio nacional desde tiempos anteriores al proceso colonial

CONEXIÓN TERRITORIAL

Ocupación de una zona del país por parte de los ancestros de dicho pueblo

INSTITUCIONES DISTINTIVAS

Instituciones propias, tanto políticas, culturales, económicas y sociales

AUTODETERMINACIÓN

Reconocimiento del pueblo como parte de un grupo social y culturalmente diferenciado

Lengua indígena
(Censo 2007)

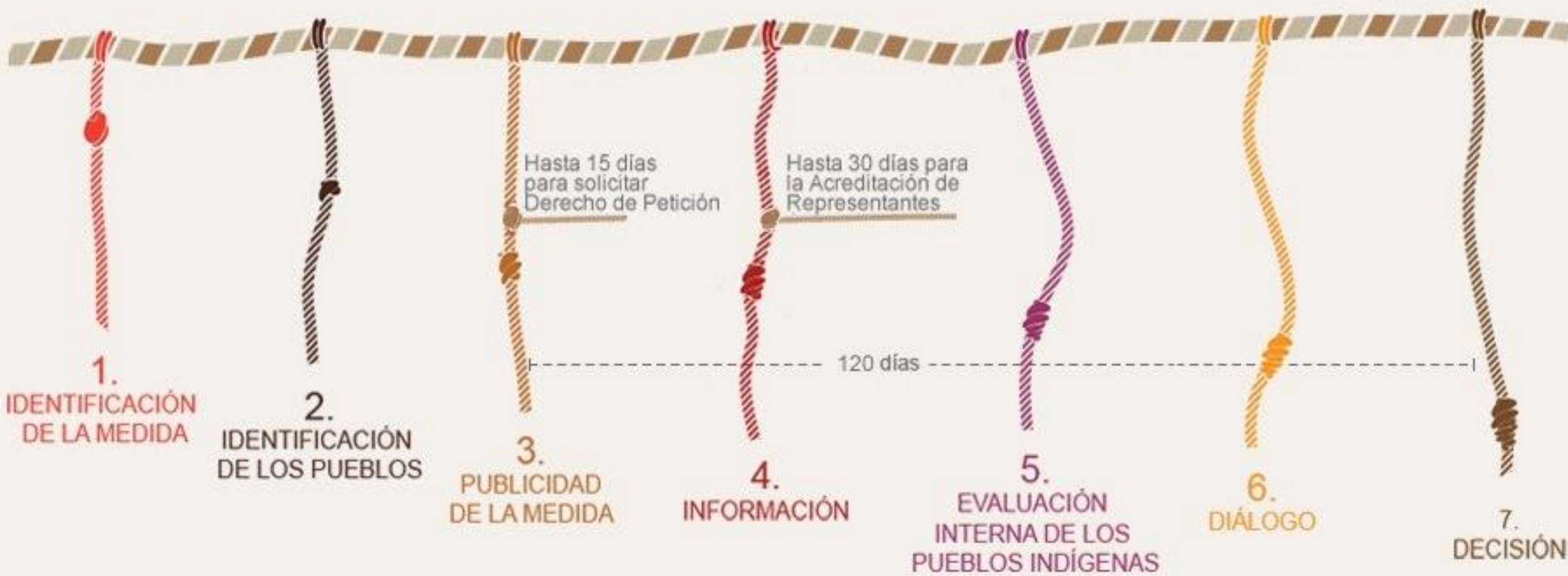
Tierras
de pueblos indígenas
a nivel comunal
(COFOPRI)

Autoreconocimiento

(Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonía. INEI 2007. CENAGRO 2012.)

Etapas del proceso de consulta

1. Identificación de la medida que se consultará
2. Identificación de los pueblos indígenas que serán consultados
3. Publicidad
4. Información
5. Evaluación Interna
6. Diálogo
7. Decisión



3. EL ROL DEL VICEMINISTERIO

Ente rector para la implementación del derecho a la consulta.

Entre sus principales funciones debe 1) concertar, articular y coordinar la política estatal de implementación del derecho a la consulta y 2) brindar asistencia técnica y capacitación a las entidades estatales y a los pueblos indígenas.

Viceministerio de Interculturalidad

Dirección General de Ciudadanía Intercultural

Dirección de Políticas Indígenas

Dirección de Políticas para la Población Afroperuana

Dirección de la Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial

Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas

Dirección de Consulta Previa

Dirección de Lenguas Indígenas

Dirección de Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial

4. Avances

INSTRUMENTO	ESTADO/DETALLE	NORMA / PUBLICACIÓN
Base de Datos	Directiva aprobada	
Guía Metodológica	Publicada	Portal web Ministerio de Cultura Fecha: 2 de abril
Registro de Intérpretes	Creado y en implementación. A la fecha se cuenta con 110 intérpretes en 20 lenguas indígenas	Resolución Viceministerial N° 001-2012-VMI-MC (agosto 2012) Directiva N° 006-2012/MC (Octubre 2012)
Registro de Facilitadores	Creado y en implementación	Resolución Viceministerial N° 001-2012-VMI-MC (agosto 2012)
Libro de Registro de resultado de procesos de consulta	Creado y listo para implementación	Resolución Viceministerial N° 001-2012-VMI-MC (agosto 2012)
Programa de capacitación en el derecho a la consulta previa	Programa dirigido a líderes, lideresas y funcionarios del gobierno nacional y de los gobiernos regionales (1000 participantes)	Módulo de capacitación para líderes y lideresas indígenas.

5. Retos para la implementación

1. Generales

- La implementación del derecho a la consulta no es la solución para todo.
- Generación de confianza.
- Identidad indígena.


2. Especificos

- Fortalecimiento de las capacidades de diálogo de los diversos actores.
- Fortalecimiento del rol del ente rector del Viceministerio.
- Instrumentos de gestión.



PERÚ

Ministerio de Cultura

A solid red horizontal bar at the bottom of the page.